



fiadas de ella a diez de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y seis cuando los Individuos del Ayuntamiento
unicato Gouett de la misma que describen con in-
existencia para tratar de los negocios de sus atribuciones
acordaron lo que sigue

Seida que fue el acta anterior quedó aprobada y
firmada por dho. A. J.

Debe usarse El Boletín oficial de la Provincia n.º 90, transen
en las subastas cribs una At. orden Malitba a que por los Ayuntam.
de las fincas de unidos elevad usase y reintegrand el papel sellado
propio papel del dho. 4.º correspondiente en los expedientes de subastas de las
fincas de sus propios, pedunde en su consecuencia.

los Titulantes exijan el reintegro de las faltas: En
vista el Ayuntamiento acorda se guarde y cumpla
y tenga presente en su caso en todas sus partes—

Cuyo por El M. P. D. inserta el repartimiento entre los pue-
blanos del dho. de esta Provincia del cupo de P. B. 26.000 el 1.º
2.º Semestre—

El 1.º de Agosto de 1896 aprobado por la honra Diputación Provincial y en el
que corresponde el 131 de a esta poblacion por
el tributo de Camuebles del segundo Semestre del
presente año, mandando su reparto en la forma
presente en dho. circular y en otras de la Adm. de
Contribuciones directas que con fecha 1.º del presente
ha recibido este Ayuntamiento: En vista la con-
sacacion acorda se guarde y cumpla en todas sus
partes, equitandose el repartimiento y cobranza en
los plazos y manera que dho. circular ordena
han